

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020)

REF.Nº2018-01408.

En atención a la solicitud realizada por la apoderada de la parte demandante, requiérase a la administración del Conjunto Residencial Portales en Primavera Manzana 12 P.H. para que suministre información acerca del estado de cuenta del demandado, para así poder adelantar la liquidación del crédito, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 3º y 8º del artículo 78 del C.G.P. Lo anterior comuníquese vía correo electrónico.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

<p>VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY</p> <p>La presente providencia se notifica por anotación ESTADO No 064, fijado hoy 20 DE AGOSTO DE 2020 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p> Martha Isabel Barrera Vargas</p>
--

